



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2023/MDP-GM.

Papayal, 15 de mayo del 2023.

VISTO:

Memorando N° 706-2023-MDP-GM. EGGR de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 170-2023-MDP/GlyO-ARQ.FMST, de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0021-AII-47 de fecha 24 de abril de 2023, Ficha Técnica denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA PALMA CON URBANISMO TÁCTIVO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0021-AII-47 de fecha 24 de abril de 2023, sus objetivos es Generar empleo temporal mediante el financiamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata Intensiva en Mano de Obra No Calificada (MONC) y Establecer las condiciones del financiamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA PALMA CON URBANISMO TÁCTIVO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con código de Actividad del Programa “Lurawi Perú” 3900000374, para generar (47) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible;

Que, mediante Memorando N° 706-2023-MDP-GM. EGGR de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la proyección del acto resolutorio para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA PALMA CON URBANISMO TÁCTIVO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y seis Mil con 00/100 Soles); así mismo, se encargar la ejecución de la Ficha Técnica en mención a la Gerencia de Infraestructura y Obras;

Que, mediante el Informe N° 170-2023-MDP/GlyO-ARQ.FMST, de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, que en la cláusula tercera indica el costo total de la actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA PALMA CON URBANISMO TÁCTIVO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”, asciende a S/ 155,997.97(Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Siete con 97/100 Soles). El financiamiento según presupuesto analítico de gastos, se financia con el marco presupuestal hasta por la suma de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y seis Mil con 00/100 Soles), en aplicación del numeral 35.1 del artículo 35ª de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01” Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la cual se distribuirán de la siguiente manera: a) S/ 66,182.000 (Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Dos con 00/100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



Soles) por un concepto de incentivo económico en la mano de Obra No Calificada –MONC y b) S/ 89,818.00 (Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 Soles), por concepto del rubro “OTROS”, diferente al incentivo económico en la MONC, de acuerdo a la estructura de costos de la actividad, la cual forma parte de la Ficha de la Actividad de Intervención Inmediata, declara elegible;

Estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA PALMA CON URBANISMO TÁCTIVO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”, hasta por la suma de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y seis Mil con 00/100 Soles), en aplicación del numeral 35.1 del artículo 35ª de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01” Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras la ejecución de la Ficha Técnica denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LA PALMA CON URBANISMO TÁCTIVO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA PALMA, DISTRITO DE PAPAYAL - PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y obras y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Papayal la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, responsables y a la Unidad de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLICASE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Dr. Elmer G. González Rulz
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 09609768

